

DECRETO 019 DE 2024

(enero 16)

D.O. 52.640, enero 16 de 2024

por medio del cual se hace una designación en el Consejo Directivo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial del Ministerio de Igualdad y Equidad.

El Ministro de Salud y Protección Social de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales mediante Decreto número 0015 del 12 de enero de 2024, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el numeral 12 del artículo 7° del Decreto número 1896 de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, se creó el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial como un patrimonio autónomo, constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y una sociedad fiduciaria pública, dirigido a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional, con régimen de contratación y administración del derecho privado.

Que el numeral 12 del artículo 7° del Decreto número 1896 de 2023 establece que, el Consejo Directivo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial estará integrado por un (1) ministro(a) de otro sector administrativo designado por el Presidente de la República.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Designar al Ministro de Comercio Industria y Turismo, como representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Artículo 2º. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio del Ministerio de Igualdad y Equidad, el presente acto administrativo.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado a 16 de enero de 2024.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ

La Ministra de Igualdad y Equidad,

Francia Elena Márquez Mina